

DECISIÓN PLEN/1 (Marrakech, 2002)

**Contribución de la UIT a la Declaración de principios
y al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
y Documento informativo sobre las actividades de la UIT relativas a la Cumbre**

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Marrakech, 2002),

considerando

- a) la Resolución PLEN/7 (Marrakech, 2002) de la presente Conferencia en la que se invita al Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) a velar por que la UIT haga una contribución a la reunión del Comité Preparatorio (PrepCom) de la CMSI;
- b) que se invita al Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI a que prosiga sus trabajos para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2006, con la plena cooperación del Secretario General y los Directores de las Oficinas, y a que siga facilitando contribuciones de la UIT actualizadas periódicamente al proceso preparatorio de la CMSI, según corresponda,

considerando además

- a) que esa contribución de la UIT deberá comprender propuestas de fondo, en particular, en relación con la Declaración de principios y el Plan de Acción de la CMSI, teniendo en cuenta los temas que se examinan en el PrepCom;
- b) que en la Resolución también se invita al Secretario General a que transmita al PrepCom un documento informativo sobre las actividades de la UIT relativas a la CMSI,

decide

comunicar al Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI el marco general que figura en el Anexo 1 a la presente Decisión como orientación para que siga perfeccionando la contribución de fondo de la UIT a la Declaración de principios y el Plan de Acción de la CMSI,

encarga al Secretario General

- 1 que transmita a la segunda reunión del PrepCom el documento informativo que figura en el Anexo 2 a la presente Decisión;
- 2 que comunique esos documentos a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores para que los examinen.

Anexos: 2¹

¹ Estos anexos forman parte integrante de la presente Decisión y se publicarán en las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios de Marrakech (2002), pero no se considerarán parte de las mismas.

• Los documentos de la PP-02 pueden consultarse en: <http://www.itu.int/plenipotentiary/index.html> .•

ANEXO 1 A LA DECISIÓN PLEN/1 (Marrakech, 2002)

Directrices para la contribución de la UIT a la Declaración de principios y al Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Introducción

1 La UIT tiene el papel primordial de aportar una óptica mundial a la sociedad de la información. Debido a su acervo de conocimientos especializados y experiencia en el desarrollo de las telecomunicaciones, y las enseñanzas aprendidas al atender a las necesidades de los países en desarrollo es importante que la UIT aporte contribuciones a la CMSI de forma activa y pertinente, y aproveche esta extraordinaria oportunidad para contribuir a la creación de la sociedad mundial de la información en todos los aspectos de sus competencias básicas.

2 Esta contribución se hace en el contexto del proceso preparatorio de la CMSI, que ya se ha iniciado, y en la misma se tienen en cuenta los resultados obtenidos en la primera reunión del Comité Preparatorio en relación con el contenido y los temas.

Marco

3 Con este ánimo, se propone un marco que refleje las competencias básicas de la UIT y constituya un instrumento para preparar la contribución de la UIT a la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la CMSI.

4 Esta contribución hará necesario definir aún más precisamente la concepción, la ejecución y los resultados de las propuestas concretas que formarán parte de la aportación de la UIT, con el fin de ofrecer a la CMSI una contribución útil, práctica y orientada a la acción.

5 Para ello, se han identificado los siguientes tres objetivos generales con el fin de estructurar la contribución de la UIT a la Declaración de principios y el Plan de Acción de la CMSI:

- i) proporcionar a todos acceso a las TIC;
- ii) aplicar las TIC como herramientas para el desarrollo económico y social, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio;
- iii) crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

6 Estos objetivos, que se eligieron teniendo en cuenta las competencias básicas de la UIT, representan esferas en las que la Unión podría contribuir considerablemente en el marco de los esfuerzos para reducir la brecha digital y la creación de oportunidades digitales, especialmente para los países en desarrollo, en particular, sobre la base de los esfuerzos y las actividades existentes. Estos objetivos se pueden modificar o ampliar, según proceda, para estructurar la contribución de la UIT a cualquier Plan de Acción o Declaración futuros que se elaboren en el proceso de la CMSI.

7 Al preparar las contribuciones de la UIT a la CMSI, conviene utilizar los siguientes criterios para considerar, identificar y elaborar cada propuesta:

- a) adaptarse a las competencias básicas de la Unión;
- b) orientarse por la demanda;
- c) buscar un alcance mundial, con suficiente flexibilidad para responder a las condiciones nacionales y regionales;
- d) ajustarse muy particularmente a las necesidades de los países en desarrollo;
- e) tener plenamente en cuenta las actividades efectuadas en otros foros internacionales y regionales pertinentes y basarse en lo posible en ellas, para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la obtención de un valor añadido;
- f) reflejar un espíritu práctico, o sea establecer objetivos realistas y mensurables e identificar resultados tangibles;
- g) definir con los gobiernos nacionales las posibilidades de asociación, y examinar dichas oportunidades con los posibles asociados.

Contribución de la UIT a la Declaración de Principios

8 La Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Marrakech, 2002) está convencida de que la CMSI puede contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio que están recogidos en la Declaración del Milenio. A continuación se señalan los principios que corresponden a las competencias de la UIT, con inclusión de las esferas de competencias comunes con otras organizaciones.

9 La sociedad de la información ofrece un enorme potencial para promover el desarrollo sostenible. A tal efecto, los principios de orientación deberían incluir, entre otros, los siguientes temas, sin que esta lista sea exclusiva:

- a) asegurar el derecho a la información y el conocimiento;
- b) fomentar el acceso universal a precios asequibles;
- c) fortalecer la cooperación internacional;
- d) crear las condiciones favorables;
- e) desarrollar los recursos humanos;
- f) fomentar la diversidad lingüística y la identidad cultural;
- g) fortalecer la seguridad de las redes de información y comunicación;
- h) mejorar el acceso al mercado, especialmente de los productos y servicios procedentes de los países en desarrollo;
- i) buscar solución a los problemas a escala mundial.

Además, es preciso que se respeten las necesidades especiales de cada país y que se aplique un enfoque basado en las necesidades de los usuarios.

10 Para garantizar que las tecnologías de la información y la comunicación estén ampliamente disponibles, y que todos los habitantes del planeta puedan aprovechar sus beneficios, la sociedad de la información debería apoyar los siguientes objetivos fundamentales, reconociendo que puede haber otros:

I Proporcionar acceso a las TIC para todos

11 Todos, en donde se encuentren, deberían tener la oportunidad de participar en la sociedad mundial de la información, sin que se excluya a nadie de los beneficios que ella ofrece. El acceso a la infraestructura y servicios TIC debería ser uno de los principales objetivos de la Cumbre.

12 Un acceso universal y asequible a las TIC, y el desarrollo de aplicaciones y servicios TIC, especialmente en las zonas urbanas, rurales y distante insuficientemente atendidas, sigue siendo uno de los principales desafíos para colmar la brecha digital.

13 Por consiguiente, la conectividad es un asunto no sólo crítico, sino también central como factor decisivo en la construcción de una sociedad mundial de la información, en la que todos los habitantes del mundo puedan participar en pie de igualdad. Reviste particular importancia el imperativo de solucionar las necesidades especiales de los países en desarrollo, los países con economías en transición, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

14 A fin de conseguir plenamente los objetivos de un acceso universal y asequible a las TIC, es preciso desarrollar marcos jurídicos, de reglamentación y de política que favorezcan el proceso y sean transparentes.

II Aplicar las TIC como herramientas para el desarrollo económico y social, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio

15 Las TIC son esenciales para la creación de una economía mundial basada el conocimiento y, por consiguiente, pueden desempeñar un importante papel en el fomento del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

16 Las TIC tienen enormes posibilidades de actuar como medio para potenciar la autonomía de los individuos, sobre todo los discapacitados, las mujeres, los jóvenes y las poblaciones indígenas. Las TIC pueden ayudar a fomentar capacidades y aptitudes, crear más oportunidades de empleo, ayudar a las pequeñas y medianas empresas y promover la participación y la adopción de decisiones fundamentadas a todos los niveles, en concreto mejorando la enseñanza y la capacitación, especialmente si se basan en el debido respeto a la diversidad cultural y lingüística.

17 La innovación tecnológica puede contribuir considerablemente a facilitar un mejor acceso a los servicios de salud, la educación, la información y el conocimiento y ofrecer a los individuos una gran variedad de medios de comunicación, todo lo que contribuye a fomentar una mayor comprensión y a mejorar la calidad de vida de los habitantes del mundo.

III Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC

18 Las ventajas ofrecidas por las TIC sólo podrán hacerse realidad si se confía en que estas tecnologías y redes son fiables y seguras y no se hace de ellas un uso indebido. El desarrollo de un marco de normas y acuerdos internacionales compatible, estable y mundialmente reconocido constituye un elemento esencial para construir la sociedad de la información, y ha de contribuir considerablemente a fomentar la confianza.

19 Esta confianza se basa también en la existencia de un marco jurídico y reglamentario que, sobre todo, aborde los problemas que plantean la ciberdelincuencia, la seguridad de las redes de información y comunicación, la protección de la vida privada, los aspectos jurídicos del comercio electrónico y la protección de los derechos de propiedad intelectual. Estos asuntos se deben tratar a nivel internacional con la participación activa de todas las partes interesadas.

20 La proliferación de los piratas y virus informáticos exige la concepción de sistemas eficaces de seguridad para las redes de información y comunicación. Para ello, se precisa la cooperación internacional de los Estados, el sector privado y la sociedad civil, con vistas a coordinar las medidas y establecer las disposiciones jurídicas a fin de proteger y proporcionar seguridad a la infraestructura, los sistemas y los servicios que se están desarrollando en el marco de la sociedad mundial de la información.

Contribución de la UIT al Plan de Acción de la CMSI

21 A continuación, se indican las esferas de acción correspondientes a las competencias de la UIT, incluidas aquellas en que tiene ámbitos de competencias comunes con otras organizaciones.

I Proporcionar acceso a las TIC para todos

A Desarrollo de infraestructura y acceso asequible a los servicios TIC

22 En el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, de la que forman parte las redes urbanas, interurbanas y de larga distancia, se debe dar prioridad e importancia a las redes rurales y a las que ofrecen servicios a zonas remotas y aisladas. En este sentido, las TIC (por ejemplo las comunicaciones inalámbricas, con inclusión de los servicios de radiocomunicación y por satélite) podrían brindar soluciones adecuadas y económicas.

23 Otro elemento clave es el desarrollo y la integración de Internet, que junto con la infraestructura de las telecomunicaciones, sustentan la integración y el desarrollo de la infraestructura de la sociedad de la información.

24 Para facilitar un amplio acceso a las TIC y ponerlos a disposición de todos es fundamental que los contenidos sean relevantes y de interés para los usuarios, y se presenten en un idioma que puedan entender. Las iniciativas para elaborar esos contenidos incumben, en gran medida, a cada país, pero en el caso de los países en desarrollo y menos adelantados, se debería estudiar un programa de asistencia con aportación técnica y financiera de las instancias competentes del sistema de las Naciones Unidas.

25 Una parte esencial de la infraestructura de la sociedad de la información y, además, fundamental para reducir la brecha digital es la disponibilidad de equipo terminal asequible y accesible para el usuario. La adopción generalizada de normas internacionales (incluidas las Recomendaciones de la UIT) debería favorecer la expansión de la infraestructura para las TIC.

26 Entre las medidas que se podrían examinar durante el proceso preparatorio de la CMSI cabe citar:

- a) Un programa mundial destinado a proporcionar conectividad sostenible a cada aldea del planeta, en el contexto de las políticas y programas de desarrollo nacionales, guiado por las autoridades nacionales competentes y en asociación con el sector privado y la sociedad civil, con utilización de las tecnologías más adecuadas y asequibles.
- b) El establecimiento de medidas y mecanismos mundiales, regionales y nacionales que permitan ofrecer una gran variedad de servicios TIC muy eficaces y a precios asequibles.
- c) Es necesario que los países tomen medidas concretas para crear puntos de acceso a la red nacional (NAP), conectados a la Internet mundial.
- d) Es necesario que todos los organismos encargados de la ayuda y la asistencia al desarrollo, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los Estados Miembros donantes y receptores de la Unión, concedan una mayor prioridad a la asignación de recursos. Se necesitan estrategias para atraer recursos, apoyo financiero, incentivos a la inversión y proyectos para estimular y fomentar las inversiones para el desarrollo y el establecimiento de infraestructuras, sistemas y servicios de la sociedad de la información en zonas rurales y en comunidades aisladas y remotas.
- e) Se necesitan medidas concretas para dar solución a los problemas de la convergencia.
- f) Una iniciativa especial en que se destaque la importancia de la elaboración de normas técnicas para la sociedad mundial de la información, y se fomente una mayor conciencia a este respecto, y que también permita abordar el solapamiento de los trabajos en esta esfera.

B Marcos de política y reglamentación

27 Los marcos políticos y de reglamentación revisten capital importancia para crear un entorno propicio a las inversiones.

28 Entre las medidas que se podrían examinar durante el proceso preparatorio de la CMSI cabe citar:

- a) Mejores programas de asistencia, para la adopción de decisiones en materia de TIC y para las autoridades reguladoras de las telecomunicaciones.
- b) La creación de foros para el intercambio de experiencias, de acuerdo con las orientaciones del Simposio Mundial de la UIT para Reguladores.

C Evaluación de la brecha digital

29 Se necesitan definiciones y programas que permitan describir y cuantificar la magnitud de la brecha digital, y evaluar este fenómeno de forma continua, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en la reducción de la brecha digital y evaluar los progresos hechos en la utilización de las TIC a nivel mundial para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Esto debería ayudar a mejorar progresivamente los resultados de las actividades científicas y técnicas de los países, a fin de lograr una cooperación internacional coherente, eficaz e importante para colmar la brecha digital.

30 Entre las medidas que podrían examinarse durante el proceso preparatorio para la CMSI cabe citar:

- a) Elaboración de mecanismos que permitan describir y cuantificar la brecha digital. Estos mecanismos deberían contribuir a:
 - 1) evaluar periódicamente la brecha digital con el fin de seguir de cerca los progresos graduales de los países en desarrollo en el tiempo;
 - 2) suministrar datos que permitan mejorar las actividades y programas encaminados a colmar la brecha digital;
 - 3) medir la eficacia de la cooperación internacional para colmar la brecha digital.
- b) Elaborar indicadores e índices de referencia cualitativos y cuantitativos que abarquen los diferentes aspectos de las estrategias electrónicas, como la infraestructura, el marco legislativo y de reglamentación, la capacidad de utilizar y elaborar contenidos y aplicaciones relativas al cibergobierno, la cibereducación, la ciber salud y el cibercomercio.
- c) Definir los obstáculos con que tropiezan los países para colmar la brecha digital y proponer las medidas necesarias para superar esos obstáculos, a nivel internacional, en particular, ayuda financiera.

D Participación en actividades de investigación y desarrollo en la esfera de las TIC

31 Para reducir la brecha digital es necesario contar con una mayor participación de los países en desarrollo en las actividades de investigación y desarrollo en la esfera de las TIC, con el fin de que adquieran autosuficiencia en los aspectos científico y técnico.

32 Entre las medidas que se podrían examinar durante el proceso preparatorio para la CMSI cabe citar:

- a) Iniciativas conjuntas de los sectores público/privado destinadas a ayudar a los países en desarrollo a asimilar los adelantos tecnológicos más recientes en la esfera de las TIC.
- b) Adopción de las medidas apropiadas para establecer nuevos mecanismos de asociación en esta esfera entre los diferentes países, especialmente entre los países desarrollados y en desarrollo.
- c) Elaboración y aplicación de métodos basados en la cooperación Sur-Sur en esta esfera.

II Aplicar las TIC como herramientas para el desarrollo económico y social, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio

E Desarrollo de los recursos humanos

33 El desarrollo de los recursos humanos, la educación, la formación y la transferencia de conocimientos y experiencias son fundamentales para asistir a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus capacidades humanas, institucionales y organizacionales, con miras a aumentar la conciencia sobre las TIC y promover el acceso y la utilización de esas tecnologías. Es preciso establecer programas específicos de formación y fortalecimiento de capacidad a largo plazo.

34 Entre las medidas que se podrían examinar durante el proceso preparatorio de la CMSI cabe citar:

- a) Un programa mundial de formación para los funcionarios de la administración pública de los países en desarrollo, que abarque los principales elementos del desarrollo de las TIC, como la elaboración y aplicación de ciberestrategias nacionales (tales como cibergobierno, la ciberseguridad, ciberenseñanza y cibercomercio), el fortalecimiento de las capacidades de reglamentación y la elaboración de planes de acceso universal.
- b) Creación de una base de datos en línea sobre las posibilidades de formación disponibles en todo el mundo.

F Acceso comunitario a las TIC

35 Los centros de información comunitarios, como las oficinas de correos, las bibliotecas, las escuelas, etc., permiten captar o aumentar la participación de los miembros de una comunidad en la sociedad de la información, especialmente en las zonas remotas y rurales, y ayudarlos a integrarse, en pie de igualdad en la cultura de la sociedad de la información en constante evolución.

36 Entre las medidas que se podrían examinar durante el proceso preparatorio de la CMSI cabe citar:

- a) Elaboración de indicadores de conectividad comunitaria, para acelerar el acceso de la población a los servicios TIC.
- b) Difusión de las experiencias positivas de aplicación de las TIC para el desarrollo.

G Medidas especiales para los países en desarrollo, los países menos adelantados, las poblaciones desfavorecidas y las comunidades aisladas y remotas

37 Muchos países en desarrollo están creando mercados TIC más competitivos, y es necesario de movilizar las inversiones, nacionales y extranjeras, para satisfacer la creciente demanda de servicios. Además, algunos países, como los menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y otros, que se enfrentan a problemas específicos de la sociedad de la información y merecen una atención especial de la comunidad internacional, para no quedar marginados de la economía y la sociedad mundial de la información.

38 Entre las medidas que se podrían examinar durante el proceso preparatorio de la CMSI cabe citar:

- a) Propuestas relativas a la ejecución de iniciativas regionales y mundiales destinadas a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros, que se enfrentan a problemas específicos de la sociedad de la información.
- b) Establecimiento de centros telecomunitarios sostenibles en los países en desarrollo, especialmente en los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

III Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC

39 El desarrollo de la información de la sociedad debe producirse en un entorno de seguridad para todas las partes interesadas. La elaboración de normas técnicas puede contribuir a este objetivo.

40 Se ha expresado la preocupación de que estos medios y tecnologías puedan utilizarse con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad internacionales, y afectar negativamente la seguridad de los Estados en las esferas civil y militar.

41 Se considera necesario prevenir la utilización de los recursos o las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas.

42 Entre las medidas que se podrían examinar durante el proceso preparatorio de la CMSI cabe citar:

- a) Establecer mecanismos apropiados para sensibilizar sobre la importancia de la seguridad de las redes de información y comunicación y de los recursos disponibles para la comunidad internacional en este aspecto.
- b) Considerar los riesgos actuales y posibles que pesan sobre la seguridad de las redes de información y comunicación, lo que incluye las actividades de piratas informáticos y virus Internet, así como los métodos y medios para conjurarlos.
- c) Mejorar el intercambio de información técnica y la cooperación internacional en materia de seguridad de las redes de información y comunicación.
- d) Contribuir, teniendo en cuenta las competencias básicas de la UIT, a los esfuerzos que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas destinados a:
 - 1) evaluar la seguridad de la información, incluida la injerencia perjudicial en los sistemas de información y telecomunicaciones y los recursos de información, o la utilización ilícita de estos sistemas y recursos;
 - 2) establecer métodos y organizaciones que permitan de emergencia a los incidentes de seguridad, compartiendo información y tecnologías sobre la respuesta a estos incidentes;
 - 3) estudiar la elaboración a largo plazo de un convenio internacional sobre la seguridad en las redes de información y comunicación.

ANEXO 2 A LA DECISIÓN PLEN/1 (Marrakech, 2002)

**Documento de información para la Cumbre Mundial sobre
la Sociedad de la Información sobre las actividades de la UIT²**

Introducción

1 La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el que los gobiernos y el sector privado trabajan conjuntamente para coordinar la explotación de redes y servicios de telecomunicaciones e impulsar el desarrollo de la tecnología de las comunicaciones. Fundada en 1865, la UIT se basa en una asociación excepcional de los sectores público y privado y cuenta con 189 Estados Miembros y más de 650 Miembros de Sector. Cada vez que alguien, en algún lugar, coge un teléfono y marca un número, contesta a una llamada en un teléfono móvil, envía un fax o recibe un correo electrónico, coge un avión o un barco, escucha la radio, ve su programa de televisión preferido o ayuda a un niño pequeño a dirigir el último juguete teledirigido, saca provecho del trabajo de la UIT. El cometido de la UIT es, pues, fundamental para la creación de la sociedad de la información.

2 La UIT es una organización intergubernamental que se basa en el principio de soberanía nacional y que administra cuatro importantes tratados internacionales: el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), la Constitución de la UIT (CS) y el Convenio (CV). La máxima autoridad de la Unión es la Conferencia de Plenipotenciarios, reunión integrada por delegaciones de los Estados Miembros de la Unión, que se celebra cada cuatro años. La próxima Conferencia de Plenipotenciarios se celebrará en 2006.

3 Los objetivos de la Unión figuran en la Constitución y el Convenio. En ellos se incluyen compromisos, entre otros:

- "promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del Planeta";
- "promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones, a causa de la universalización de la economía y la sociedad de la información, cooperando a tal fin con otras organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y con las organizaciones no gubernamentales interesadas en las telecomunicaciones".

4 La idea inicial de celebrar una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información procede de la Resolución 73 (Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. En la Resolución 73, propuesta en un principio por Túnez, se encargó al Secretario General que inscribiera la cuestión de la celebración de una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en el programa del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas. En diciembre de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 56/183, en la que se invita a la UIT a asumir la función administrativa principal en la Secretaría Ejecutiva de la Cumbre y su proceso preparatorio.

² La presente nota informativa se examinó y revisó en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Marrakech, del 23 de septiembre al 18 de octubre de 2002.

Consejo

5 El Consejo de la UIT ha aprobado una serie de Resoluciones y Decisiones sobre la CMSI, en concreto la Resolución 1158 de la reunión de 2000, la Resolución 1179 de la reunión de 2001 y la Resolución 1196 (en la que se establece el mandato del GT-CMSI) y el Acuerdo 509 de la reunión de 2002. Además, en su reunión de 2002, el Consejo decidió convertir su Comisión de Enlace con la CMSI en un Grupo de Trabajo del Consejo, abierto a todos los Miembros.

Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre la CMSI

6 El Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT, cuyo Presidente es el Sr. Yuri G. Grin (Rusia), celebró su primera reunión en Marrakech el 21 de septiembre de 2002. Ese Grupo coordinó la redacción del presente documento de información y la creación de un marco para la contribución sustantiva de la UIT a la Cumbre. Este marco fue discutido y revisado en la PP-02. Las tareas del Grupo de Trabajo pueden consultarse en: http://www.itu.int/council/wsis/wsis_WG.html.

7 El Consejo transmitió a la PP-02 un Informe sobre la labor de este Grupo (PP-02/78) (<http://www.itu.int/plenipotentiary/documents.asp>). Posteriormente, se reunió un Grupo ad hoc durante la PP-02 para seguir trabajando sobre la contribución de la UIT a la Declaración de principios y al Plan de Acción de la CMSI, así como sobre la Resolución de la PP sobre la CMSI.

El Plan Estratégico de la Unión³

8 Los objetivos de la Unión se explican con más detalle mediante la adopción de un Plan Estratégico cuatrienal. La Conferencia de Plenipotenciarios adoptará en Marrakech un Plan Estratégico para el periodo 2004-2007. En el proyecto de Plan se establecen seis objetivos principales de la Unión, algunos de los cuales atañen directamente a la sociedad de la información:

Meta 1 - Mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos los Estados Miembros y respecto de las organizaciones regionales pertinentes con vistas al mejoramiento y al uso racional de las telecomunicaciones de todo tipo, asumiendo el papel rector en las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas sobre tecnologías de la información y la comunicación.

Meta 2 - Ayudar a colmar la brecha digital internacional en tecnologías de la información y la comunicación, facilitando el desarrollo de redes y servicios plenamente interconectados e interfuncionales para promover la capacidad de conexión mundial, aceptando la tarea de organizar los preparativos para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y teniendo debidamente en cuenta los resultados pertinentes de la misma.

Meta 3 - Ampliar la composición de la Unión, extender y facilitar la participación y cooperación de un número mayor de organizaciones y administraciones.

Meta 4 - Elaborar instrumentos basados en las contribuciones de los Miembros con el fin de salvaguardar la integridad y el interfuncionamiento de las redes.

³ Los puntos relacionados con el proyecto de Plan Estratégico se finalizarán inmediatamente después de la PP.

Meta 5 - Seguir mejorando la eficiencia, eficacia y pertinencia de las estructuras de la UIT y los servicios que prestan a los Miembros.

Meta 6 - Divulgar la información y los conocimientos técnicos necesarios para que los Miembros, particularmente de países en desarrollo, obtengan la capacidad necesaria para hacer frente a las dificultades de la privatización, la competencia, la mundialización y la transformación tecnológica.

Los Sectores de la Unión

9 La Unión desempeña sus labores a través de tres Sectores: el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R), el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D). Cada Sector, cuyas actividades se describen a continuación contribuirá de manera esencial al éxito de la Cumbre. Además, el trabajo de los tres Sectores cuenta con el apoyo de la Secretaría General, cuyas actividades relacionadas con la Cumbre también se describen brevemente a continuación.

Sector de Radiocomunicaciones (véase www.itu.int/ITU-R/)

10 La misión del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT es, entre otras cosas, la de garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los que emplean órbitas de satélites, así como la de realizar estudios y adoptar Recomendaciones sobre radiocomunicaciones.

11 El UIT-R desempeña un papel primordial en la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de satélite, recursos naturales limitados que son cada vez más necesarios para un gran número de servicios, como los servicios fijo, móvil, de radiodifusión, de radioaficionados, la investigación espacial, la meteorología, los sistemas mundiales de determinación de posición, la gestión medioambiental y por último, pero no por ello menos importante, los servicios de comunicaciones que garantizan la seguridad de la vida en el mar y en el aire.

12 Son muchos los ejemplos de la contribución del trabajo del UIT-R a la consecución de la sociedad de la información. Entre otros podemos citar:

- facilitar la coordinación oportuna entre los diversos sistemas de los entornos espacial y terrenal y desarrollar iniciativas de reglamentación del espectro destinadas a armonizar mejor las atribuciones de frecuencias y la utilización de las órbitas de los satélites;
- facilitar la introducción de sistemas modernos de radiocomunicación en las zonas rurales, con especial dedicación a los países en desarrollo, y asistir a los Estados Miembros en las actividades de gestión del espectro, por ejemplo mediante actividades de formación, reuniones de información, seminarios, elaboración de manuales y entrega de instrumentos para la gestión automatizada del espectro;
- satisfacer las nuevas necesidades de espectro a través de una gestión eficiente del espectro radioeléctrico, sin interferencias perjudiciales, asegurando al mismo tiempo la observancia del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los derechos de los Estados Miembros;
- mejorar las técnicas de gestión internacional del espectro.

Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (véase www.itu.int/ITU-T/)

13 La misión del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT consiste en ser un foro mundial único donde la industria y los gobiernos puedan trabajar juntos en la elaboración, adopción, difusión y promoción de recomendaciones sobre las telecomunicaciones basadas en un consenso mundial para la sociedad de la información. El atributo decisivo del Sector es su capacidad de reunir a todos los actores en un entorno mundial para elaborar recomendaciones en ámbitos en los cuales los miembros reconocen que el UIT-T tiene la competencia necesaria.

14 Los principales resultados del Sector consisten en un conjunto de unas 70 000 páginas de Recomendaciones técnicas que garantizan el funcionamiento ordenado de los servicios y redes de información y comunicación mundiales. Uno de los objetivos del UIT-T, mencionado en el Plan Estratégico de la UIT, es "identificar los aspectos sobre los cuales han de elaborarse recomendaciones para la sociedad de la información". Otros objetivos son "facilitar el interfuncionamiento de redes y servicios", "estar en condiciones de elaborar recomendaciones que puedan tener repercusiones en materia de reglamentación o de política" y "prestar la consideración necesaria a las necesidades particulares de los países en desarrollo".

15 Como contribución a la labor del Grupo de Trabajo sobre la CMSI, el Director de la TSB ha formulado una serie de propuestas, entre las que se encuentra la celebración de una reunión paralela a la Cumbre, con el siguiente título de trabajo: "Permitir el acceso, eliminar los obstáculos: el papel fundamental de las normas internacionales". En la contribución de la TSB también se subraya la experiencia positiva de la UIT en la creación de asociaciones de trabajo entre los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, y la importancia decisiva de las normas mundiales de telecomunicaciones para facilitar la economía y la sociedad mundiales de la información. El texto completo de la contribución de la TSB puede consultarse en el sitio web de la UIT:

<http://www.itu.int/council/wsis/004e.doc>.

Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (véase www.itu.int/ITU-D/)

16 La misión del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) es conseguir sus objetivos, que se fundan en el derecho a comunicar de todos los habitantes del mundo mediante el acceso a la infraestructura y los servicios de información y comunicaciones. A tal efecto, la misión consiste en:

- prestar asistencia a los países en desarrollo en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), facilitar la movilización de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación, y promover el acceso a las TIC;
- promover la ampliación de los beneficios de las TIC a todos los habitantes del mundo;
- promover actividades que contribuyan a reducir la brecha digital y participar en ellas;
- elaborar y administrar programas que faciliten una corriente adecuada de información destinada a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, centrándose en los que tienen necesidades especiales, incluidas las personas incapacitadas y menos favorecidas.

17 Los principales programas del Sector de Desarrollo son los seis programas del Plan de Acción de Estambul (véase el cuadro 1), que van encaminados a que los países en desarrollo transformen la brecha digital en oportunidades digitales y consisten en la reforma de la reglamentación, el desarrollo de redes de telecomunicaciones, ciberestrategias y cberservicios, economía y finanzas, creación de capacidades humanas, y un Programa Especial para los Países menos Adelantados. Además, este trabajo se apoya en un programa de intercambio de información, concretamente a través de la publicación (en colaboración con la Unidad de Estrategias y Política) del Informe sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, Tendencias en las Reformas de Telecomunicaciones, y otras publicaciones y bases de datos.

18 La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones ha presentado una contribución en la que se explica el trabajo del UIT-D en relación con la Cumbre Mundial. Dicha contribución puede consultarse en el sitio web de la UIT: <http://www.itu.int/council/wsis/004e.doc>. En ella se explican en particular los diferentes componentes del Plan de Acción de Estambul, así como la Resolución 30 de la CMDT-02 celebrada en Estambul, sobre el papel del UIT-D en la CMSI. Las medidas que habrán de aplicarse con arreglo a la Resolución 30 (Estambul, 2002) para ayudar a la CMSI son, entre otras:

- la aplicación del Plan de Acción de Estambul (CMDT-02) que se centra en la forma de fomentar el desarrollo de las TIC, en particular la infraestructura básica, dando para ello prioridad a la creación de infraestructura en los países menos adelantados;
- el apoyo al Plan de Acción de Estambul mediante actividades de información y estadísticas para evaluar el desarrollo de las TIC en todo el mundo;
- la presentación del Plan de Acción de Estambul a la primera reunión preparatorio PrepCom1 de la CMSI para mostrar los mecanismos mediante los cuales se han incorporado al Plan de Acción de Estambul iniciativas externas de otros órganos en relación con el desarrollo de las TIC;
- el apoyo a las reuniones regionales preparatorias para la CMSI; y
- la realización de iniciativas de desarrollo mundiales y regionales dentro del marco del Plan de Acción de Estambul.

19 La contribución contiene asimismo una serie de propuestas y recomendaciones para la preparación del Plan de Acción de la Cumbre. Entre las medidas más importantes adoptadas por la BDT para promover la sociedad de la información cabe citar su labor sobre estrategias y aplicaciones electrónicas, los estudios de caso de países sobre la difusión de Internet y las actividades de la Unidad de Reforma del Sector sobre la ayuda a los países en desarrollo mediante la definición de los marcos de reglamentación idóneos. Además, la Unidad de Datos y Estadísticas de Telecomunicaciones prepara una serie de publicaciones con el fin de evaluar la difusión de las TIC.

Cuadro 1 – Plan de Acción de Estambul

En el Plan de Acción de Estambul se expone un planteamiento para que los países en desarrollo transformen la brecha digital en oportunidades digitales. La reducción de la brecha digital entraña el suministro de acceso a las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el fomento de su utilización, de modo que todos los segmentos de la sociedad puedan aprovechar las oportunidades que ofrece la Sociedad de la Información. Las oportunidades digitales no sólo sirven como un motor de la prosperidad económica, sino que también permiten avanzar en los ámbitos social, educativo y médico. El logro de estos objetivos depende del despliegue de redes y servicios TIC.

El Plan de Acción de Estambul es un vasto conjunto de medidas para que los países en desarrollo puedan promover el despliegue equitativo y sostenible de redes y servicios TIC a un costo asequible. La médula del Plan de Acción de Estambul es una serie de seis programas:

- 1) el programa sobre **Reforma de la reglamentación** apunta a la creación de recursos y herramientas prácticas para que los organismos reguladores procedan a la reforma de la manera más eficaz posible con el fin de alcanzar sus objetivos nacionales en materia de desarrollo, acceso y utilización de las TIC, creando oportunidades de inversión seguras y garantizando el acceso universal a las TIC;
- 2) el programa sobre **Desarrollo de tecnologías y redes de telecomunicaciones/TIC** tiene por objetivo ayudar a los países en desarrollo en la transición hacia tecnologías de la nueva generación, con inclusión de los servicios móviles, la radiodifusión, la gestión del espectro, el protocolo Internet y los multimedia, a efectos de intensificar en la mayor medida posible la utilización de nuevas tecnologías adecuadas con miras al desarrollo de redes TIC;
- 3) el programa sobre **Ciberestrategias y ciberaplicaciones** tiene por objeto promover la implementación de aplicaciones con valor añadido y del protocolo Internet (redes y aplicaciones) en los sectores de la administración pública, la salud, la educación, las empresas, la agricultura y otros sectores, para que todos los segmentos de la sociedad puedan aprovechar los beneficios sociales y económicos que traen consigo las TIC;
- 4) el programa sobre **Economía y finanzas**, con inclusión de costos y tarifas, apunta a ayudar a los países en desarrollo a prepararse para funcionar con eficacia en un entorno competitivo, caracterizado por la transición de la financiación estatal de infraestructuras y servicios hacia la inversión del sector privado, así como a elaborar directrices sobre análisis económicos, políticas de financiación y estrategias tendientes a reducir los costos para los usuarios finales;
- 5) en el marco del programa sobre **Creación de capacidades humanas** se prestará asistencia a los países en desarrollo para reforzar sus capacidades humanas, institucionales y orgánicas, a través de la gestión y el desarrollo de los recursos humanos, la ampliación de su alcance para incluir a los propios responsables de la formulación de políticas y reguladores que marchan a la vanguardia en el diseño y la aplicación de políticas encaminadas a aumentar el acceso y la utilización de las TIC;
- 6) El **Programa Especial para los Países Menos Adelantados (PMA)** se destaca por la calidad y oportunidad de los servicios que brindará para integrar a los PMA en la economía mundial mediante el desarrollo de las telecomunicaciones y para conseguir que se aporte asistencia a los PMA.

La labor de los seis programas se complementará y reforzará con iniciativas encaminadas a fomentar la participación en el ámbito digital, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los Grupos especiales en materia de TIC, con inclusión de las mujeres, los jóvenes y las poblaciones indígenas, y tomando en consideración los efectos de las TIC en estos grupos particulares.

Los análisis y estadísticas en los cuales se indican las tendencias del desarrollo de las TIC son esenciales para seleccionar a los países, evaluar su grado de preparación en la esfera electrónica y elegir las políticas, legislaciones y reglamentaciones nacionales adecuadas para el desarrollo de las TIC de una manera fundamentada. Sirven de base para el establecimiento de indicadores objetivos y mensurables sobre el estado de la sociedad y la economía de la información mundiales. En el marco del Plan de Acción de Estambul se ampliarán y reforzarán las actuales actividades de compilación y divulgación de informaciones de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para ayudar a los países a evaluar su nivel de preparación electrónica.

En <http://www.itu.int/ITU-D/isap/index.html> figura información adicional.

Secretaría General (véase <http://www.itu.int/osg>)

20 La misión de la Secretaría consiste en suministrar servicios eficientes de alta calidad a los Miembros de la Unión, especialmente durante la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo, conferencias, asambleas, reuniones, foros de política, exposiciones y otros eventos de TELECOM, así como en la divulgación de la información, por ejemplo, mediante publicaciones y el sitio web de la UIT. La Secretaría también presta servicios y destaca personal a la Secretaría Ejecutiva de la CMSI, que se encuentra en el edificio de la UIT.

21 Algunas actividades de la Secretaría están relacionadas directamente con la Cumbre, por ejemplo:

- El Programa Nuevas Iniciativas de la UIT, iniciado en 1999, que ofrece investigación de alta calidad y talleres estratégicos sobre asuntos relacionados con las políticas y las reglamentaciones actuales que resultan de gran importancia para los Miembros de la UIT. Entre los temas abordados recientemente se encuentran cómo instaurar la confianza en las infraestructuras críticas de la red, la difusión de Internet, los nombres de dominio plurilingües, la concesión de licencias 3G, el servicio de banda ancha, etc. (véase <http://www.itu.int/ni>).

- "Actualidades de la UIT", una revista de telecomunicaciones destinada a especialistas que se publica desde 1969, y cuyo número de diciembre de 2001 estuvo especialmente dedicado a la CMSI (véase <http://www.itu.int/itunews/>).
- Un nuevo informe, publicado en septiembre de 2002 por la Unidad de Estrategias y Política sobre la Internet móvil, en el que figura un análisis del impacto de las tecnologías de comunicación móvil e inalámbrica en la nueva sociedad de la información (véase <http://www.itu.int/spu>).
- Los Foros Mundiales de Política de las Telecomunicaciones; los más recientes tuvieron lugar en 1998 (sobre el comercio de las telecomunicaciones) y en 2001 (sobre la telefonía IP).
- World TELECOM 2003, una exposición y un foro comercial que tendrá lugar en Ginebra, del 12 a 18 de octubre de 2003, tan sólo algunas semanas antes de la primera fase de la CMSI.
- Continuación de los estudios sobre las IMT-2000 en los Sectores de la Unión.

Conclusión

22 El trabajo de la UIT en los campos de la gestión del espectro, la numeración, la ayuda a los países en desarrollo, la elaboración de normas, la cooperación internacional y la difusión de información es fundamental para la creación de la sociedad de la información, y viceversa. La UIT desempeña la principal función de dirección en el proceso preparatorio de la Cumbre. La estructura excepcional de la UIT, como asociación de los sectores público y privado, permite adquirir una valiosa experiencia en la asociación de todos los interesados para que trabajen juntos en pro de objetivos comunes. La UIT no se limita a hablar de crear la sociedad de la información, la está creando.